



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTES:

PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
Y OTRO

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cuatro de enero de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las diez horas con diecisiete minutos del cuatro de enero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-785/2022 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de catorce de diciembre del año anterior, dictado dentro del expediente SG-JRC-119/2021 y acumulado SG-JDC-489/2021, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, los cuales corresponden al expediente RI-95/2021 y sus acumulados RI-134/2021, RI-124/2021, RI-107/2021, RI-144/2021, RI-119/2021, RI-101/2021 y RI-160/2021, respectivamente, todos de este órgano jurisdiccional.

Conste.

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

DECRETA:

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-95/2021 y sus acumulados al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS